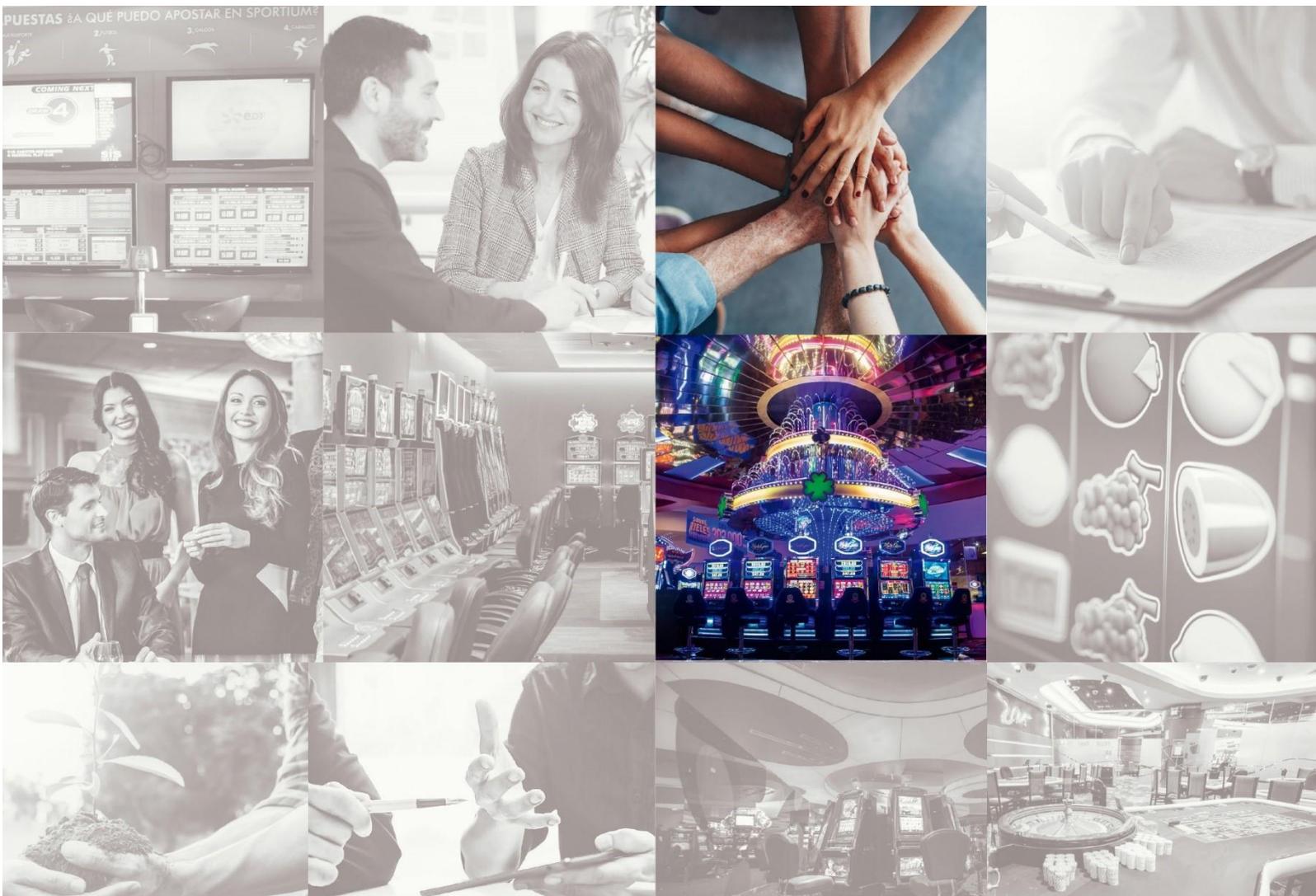


Política de Gobierno Corporativo
Junio/2025



Índice

- 1. Objetivo 3
- 3. Estructura de las normas de gobierno corporativo 4
- 4. Órganos de gobierno 5
- 5. Aprobación, vigencia y difusión 6

1. Objetivo

El Consejo de Administración de CIRSA Enterprises, S.A. (“**CIRSA**” o la “**Sociedad**”) establece la Política de Gobierno Corporativo (la “**Política**”), como documento marco que fija el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo estableciendo las premisas necesarias para asegurar, en todo momento, una gestión sólida, profesional y prudente.

2. Principios generales

A continuación, se enumeran los principios generales en materia de gobierno corporativo asumidos por CIRSA:

- **Transparencia y comunicación:** promover la transparencia, veracidad, y homogeneidad en la información, garantizando un diálogo abierto y confiable con accionistas, inversores y demás grupos de interés.
- **Igualdad de trato y derechos de los accionistas:** asegurar la igualdad de trato entre todos los accionistas, promoviendo su participación activa e informada en las juntas generales. La Sociedad se compromete a proteger el ejercicio pleno de sus derechos, reforzando la confianza de los accionistas y facilitando su implicación en la toma de decisiones clave.
- **Independencia y proporcionalidad del Consejo de Administración:** preservar un equilibrio adecuado en la estructura del Consejo de Administración y sus Comisiones, asegurando su independencia y una toma de decisiones en beneficio del interés social.
- **Diversidad en el Consejo de Administración:** fomentar una composición diversa en el Consejo de Administración, abarcando género, capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades y edades para enriquecer la toma de decisiones.
- **Sostenibilidad a largo plazo:** incorporar políticas y procedimientos que impulsen la sostenibilidad en los ámbitos social, medioambiental y de gobierno corporativo, asegurando la generación de valor a largo plazo.
- **Cumplimiento normativo y mejores prácticas:** cumplir con la legislación vigente y adaptar continuamente el sistema de gobierno corporativo a las recomendaciones y mejores prácticas internacionales.
- **Gestión de riesgos y control interno:** establecer una gestión de riesgos robusta y un modelo de control interno efectivo, que permita identificar, monitorear y mitigar los riesgos inherentes al modelo de negocio.
- **Ética y responsabilidad social:** mantener una actuación ética y responsable que considere los intereses de todos los grupos implicados.
- **Eficiencia operativa:** desarrollar un marco de gobierno corporativo claro y adaptado a la naturaleza, escala y complejidad del negocio, garantizando la eficiencia en la gestión y toma de decisiones.

- Política retributiva equitativa: asegurar una política de remuneración justa y competitiva que facilite la atracción y retención del mejor talento, recompensando adecuadamente el desempeño y la contribución profesional.

3. Estructura de las normas de gobierno corporativo

El sistema de gobierno corporativo de CIRSA está integrado por un conjunto de normas y políticas, que, además de cumplir con la legislación vigente, regulan aspectos clave como la estructura, organización y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad. Este conjunto normativo, revisado y actualizado periódicamente para alinearse con las mejores prácticas de gobierno corporativo y adaptarse a cambios normativos, se agrupan en dos bloques principales:

a. Estatutos Sociales y Reglamentos

- Los **Estatutos Sociales** como norma principal que establece las reglas y directrices básicas para el funcionamiento interno de la Sociedad y de sus órganos de gobierno.
- El **Reglamento de la Junta General de Accionistas** que regula las principales disposiciones para el desarrollo de las reuniones de la Junta General, garantizando el ejercicio de los derechos de los accionistas en dicho órgano.
- El **Reglamento del Consejo de Administración** en el que se define la estructura, funcionamiento, y responsabilidades del Consejo de Administración y sus Comisiones, además de establecer los principios de conducta para sus miembros.
- Los **Reglamentos de las Comisiones** del Consejo de Administración para detallar y complementar las disposiciones legales, estatutarias y del propio reglamento del Consejo, con el objetivo de organizar y gestionar el funcionamiento de las Comisiones. Actualmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación cuentan con un reglamento específico.
- El **Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores** que establece las normas y principios que deben observar sus destinatarios en la ejecución de operaciones con valores emitidos por la Sociedad, así como en la gestión, protección y comunicación de información privilegiada, garantizando el cumplimiento de estándares éticos y regulatorios en los mercados financieros.

b. Políticas corporativas

La Sociedad dispone de un sólido marco de políticas corporativas que la posiciona entre las mejores prácticas de gobierno corporativo en su sector, abordando de manera específica los aspectos clave para su actividad. Entre otras, destacan:

- El **Código Ético** que define la visión, los principios corporativos y las pautas de comportamiento que deben regir en todos los niveles de la organización, siendo de aplicación a los miembros de los órganos de gobierno y a todos los empleados vinculados laboralmente con las sociedades del Grupo.
- La **Política de remuneraciones de los consejeros** que regula los principios, la estructura y el sistema de retribución aplicable a los consejeros, tanto en su condición de miembros del órgano de gobierno como por el ejercicio de funciones ejecutivas.

- La **Política de selección y diversidad del Consejo de Administración** que establece los procedimientos y mecanismos para la selección de consejeros, asegurando que el Consejo de Administración, en su conjunto, cuente con los conocimientos, competencias, experiencia y diversidad necesarios para un gobierno corporativo adecuado en todo momento.
- La **Política de comunicación de información económica-financiera, no financiera y corporativa, y de contactos con accionistas, inversores y asesores de voto** que define los principios que guían la interacción y comunicación de CIRSA con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otras partes interesadas, así como los canales habilitados para este propósito.
- La **Política de financiación e inversión** que define las directrices para planificar, controlar y optimizar las inversiones del Grupo, garantizando el cumplimiento de la estrategia anual, la objetividad en la toma de decisiones y la integración de criterios ESG. Además, asegura la liquidez, solvencia y gestión eficiente de los recursos financieros, con especial énfasis en el control de riesgos y la disponibilidad de caja.
- La **Política de retribución al accionista** que define las bases y criterios para la distribución de beneficios a los accionistas, asegurando un equilibrio entre la retribución competitiva, la sostenibilidad financiera de la Sociedad y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- La **Política de Juego Responsable** que regula los principios y acciones destinadas a promover prácticas de juego seguras y responsables, protegiendo a los usuarios y previniendo conductas problemáticas, con especial énfasis en la protección de los colectivos más vulnerables.

4. Órganos de gobierno

La estructura corporativa de CIRSA la integran los siguientes órganos:

a. Junta General de Accionistas

Es el máximo órgano de decisión y gobierno de la Sociedad en las materias de su competencia, así como el principal medio de representación y participación de los accionistas. Este órgano adopta decisiones sobre los asuntos atribuidos por la Ley, los Estatutos Sociales y su Reglamento, así como sobre cualquier otra cuestión que le sea sometida por el Consejo de Administración de CIRSA o los accionistas, en los casos previstos legalmente.

b. Consejo de Administración

Es el máximo órgano de representación y gestión de la Sociedad. Para desempeñar eficazmente las funciones que le confieren la Ley, los Estatutos Sociales y su propio Reglamento, debe mantener un adecuado equilibrio y distribución de poderes en su estructura, asegurando que actúe de forma cohesionada, con independencia de criterio y en beneficio tanto de la Sociedad como de todos sus accionistas.

En cuanto a su composición, el Consejo de Administración de CIRSA fomentará, mediante su Política de selección y diversidad, un proceso de incorporación de miembros que garantice un compromiso real con la diversidad. Este enfoque abarca no solo la igualdad de género, sino también una amplia variedad de capacidades, conocimientos, experiencias, procedencias, nacionalidades y rangos de edad.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de CIRSA implementará y revisará periódicamente un procedimiento para garantizar una transición ordenada y planificada en los roles de Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad, asegurando así la continuidad y sostenibilidad del Grupo.

c. Comisiones del Consejo

En el ejercicio de sus facultades de autoorganización, el Consejo de Administración de CIRSA establece las comisiones que considere necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones. A tal efecto, se han constituido:

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento asiste al Consejo de Administración en la supervisión de la elaboración de la información financiera y no financiera, los sistemas de control interno, la gestión de riesgos, la auditoría interna, la auditoría externa, el verificador de la información sobre sostenibilidad y el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales. También evalúa los riesgos legales en materias como blanqueo de capitales, mercados de valores, protección de datos y riesgos penales.

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones asiste al Consejo de Administración en la selección, evaluación, nombramiento y cese de consejeros y altos directivos, en la elaboración de planes de sucesión, en la evaluación del funcionamiento del Consejo y sus comisiones, en materia de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y en cuestiones de gobierno corporativo.

- Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

La Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación asiste al Consejo de Administración en la evaluación y supervisión de la política y prácticas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobernanza, asegurando su alineación con la estrategia corporativa y los intereses de los grupos de interés. Así como, revisar y promover la estrategia de innovación y uso de tecnologías, priorizando la digitalización, sostenibilidad y ciberseguridad, mediante propuestas al Consejo de Administración para su implementación, con la colaboración de la Alta Dirección.

5. Aprobación, vigencia y difusión

La Política de Gobierno Corporativo ha sido aprobada por el Consejo de Administración de CIRSA Enterprises, S.A. en su reunión de 18 de junio de 2025 y entra en vigor en la fecha de su aprobación.

Su contenido será objeto de revisión periódica cuando proceda con el fin de adaptarla a cambios normativos o incorporar mejores prácticas en la materia. El citado Consejo de Administración será el órgano competente para su modificación, previa supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política estará disponible en la intranet del Grupo. Igualmente, se pondrá a disposición de terceros mediante su publicación en la página web de CIRSA.

CIRSA
Ctra. de Castellar, 298
08226 Terrassa. Barcelona. Spain
T. 34 93 728 33 18
info@cirsa.com
www.cirsa.com

